La Audiencia absuelve a un médico y a un matrón por la muerte de un recién nacido

El tribunal considera que no existe prueba suficiente para condenar a los facultativos del Hospital Comarcal de la Vega Baja que participaron en el parto de la víctima en 1999

:: LUIS CANDELA

ALICANTE. La Audiencia Provincial de Alicante ha revocado la condena impuesta por un juzgado de lo Penal de Orihuela a un médico y un matrón del Hospital Comarcal de la Vega Baja a causa de un parto que tuvo el peor de los finales. Los hechos se remontan casi 16 años atrás, a 1999, cuando la madre de la criatura que falleció ocho meses después a causa de una encefalopatía hipóxico-isquémica perinatal denunció a los facultativos por un delito de homicidio imprudente y otro de lesiones imprudentes.

La denunciante alegó que sufrió una rotura uterina que derivó en la pérdida de oxigeno y la consecuente muerte de la pequeña, pues se le practicó una cesárea sin la suficiente antelación. En primera instancia, la juez le dio la razón, pero la Sección Séptima de la Audiencia Provincial, desplazada en Elche, ha dictaminado ahora que estima los recursos de los penados por «inexistencia de prueba de cargo» en lo que respecta al ginecólogo y por la no aplicación del principio 'in dubio pro reo' para el matrón.

El momento clave fue a la tres de la mañana y veinte minutos del 4 de agosto de 1999. En esos instantes, el enfermero que asistía a la mujer, y que llegó a sentarse en el banquillo de los acusados, observó alteraciones en el registro del monitor, por lo que avisó al médico procesado. Este último, de guardia, llevaba desde las tres atendiendo otro parto por fórceps, por lo que trató de avisar a la otra ginecóloga de guardia, tal y como ha quedado probado en el fallo del tribunal al que ha tenido acceso este diario.

El Juzgado de lo Penal 3 de Orihuela consideró, tras la celebración del juicio el año pasado, que los hechos sucedidos la madrugada de agosto de 1999 efectivamente fueron constitutivos de delito por parte del doctor y el matrón. Por ello, la titular le impuso una condena de 9 meses de prisión al médico por la muerte de la criatura y las lesiones, así como dos años y nueve meses de inhabilitación para el ejercicio de la profesión en la especialidad de ginecología y obstetricia.

El enfermero corrió una suerte similar, con la misma condena de prisión y 2 años de inhabilitación para ejercer como matrón, ya que le acusaba de no haber dado la alarma con suficiente antelación. Mientras, el juzgado cifró en 80.000 euros la indemnización a abonar de forma solidaria entre ambos procesados, la aseguradora Axa, como responsable directa, y la Generalitat Valenciana, como responsable subsidiaria, a los padres del bebé fallecido en el paritorio del centro hospitalario oriolano.

Un juzgado de Orihuela los condenó a 9 meses de cárcel, inhabilitación y a pagar 80.000 euros

Las defensas de los condenados trasladaron el contundente fallo ante la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Alicante, desplazada en Elche, para revertir la situación. Finalmente ha sido así. El tribunal ha dictaminado la absolución de los dos protagonistas del desgraciado suceso al estimar el recurso presentado por el letrado José María Torras Beltrán, del despacho Francisco Ruiz Marco de la capital alicantina, así como el resto de defensas.

El médico queda exculpado, principalmente, debido a que su participación en la intervención resulta muy exigua. Desde el ingreso de la mujer, fue la otra ginecóloga, ya fallecida, quien se hizo cargo del parto y suministró oxitocina, pese a que a la víctima se le realizó una cesárea solo 14 meses antes y estaba desaconsejado. Así, el tribunal sostiene que las gráficas tampoco indicaron un riesgo grave para el bebé hasta que se dio la alerta.

Igualmente, el tribunal revoca la condena por el delito de lesiones imprudentes al «no darse razón alguna de la condena por este delito a los dos acusados», como recoge la sentencia de la Audiencia. El ponente del fallo explica que «la rotura producida» se deriva de la apertura de la cicatriz de la cesárea anterior, es decir, «por el trabajo del parto», como concluye en la resolución.

Hallan con vida a una anciana desaparecida desde el miércoles en Alicante

:: R. A.

ALICANTE. La anciana de 81 años que llevaba desaparecida en Alicante desde el pasado miércoles por la noche fue encontrada ayer con vida por efectivos de la Unidad Canina de la Policía Local en una zona junto a la Serra Grossa, según informó ayer el concejal de Seguridad, Fernando Marcos.

La mujer, originaria de León pero residente en el barrio alicantino de La Goteta, se encontraba en buen estado de salud, si bien presentaba síntomas de deshidratación, por lo que fue trasladada al Hospital de San Juan. En la búsqueda participaron 14 bomberos, 12 voluntarios de Protección Civil, agentes de la Policía Local, cuatro perros de la Unidad Canina y un helicóptero.

El edil de Seguridad estaba presente en el momento de la localización y quiso agradecer a los distintos miembros de los cuerpos de seguridad su trabajo. La octogenaria fue vista por última vez por los miembros de su familia la noche del miércoles, por lo que se movilizaron para tratar de encontrarla.

Justicia aboca a los depósitos de vehículos incautados a acudir a los tribunales

Los adjudicatarios llevan meses sin cobrar una deuda que asciende a 8 millones de euros en la Comunitat y denuncian que solo les ofrecen «falsas promesas»

:: L. CANDELA

ALICANTE. El último paso que les queda a los antiguos responsables del depósito judicial de la Comunitat Valenciana es acudir a la vía contencioso-administrativa contra el Consell. El todavía Ejecutivo de Alberto Fabra adeuda a empresas de Alicante, Valencia y Murcia facturas por valor de más de 8,5 millones de euros, pese a que el Diario Oficial de la autonomía (DOCV) publicó en abril la autorización del pago por los servicios prestados.

Todo apunta a que la deuda la van a tener que manejar los nuevos gestores con la aprobación de los pagos. Sin embargo, todo parece haber quedado en «falsas promesas». Ahora, con el batacazo del Partido Popular en las elecciones autonómicas, temen que se «van a marchar sin haber solventado este problema», como indican desde la empresa

Los viajes a Valencia para saber qué ocurría con las alrededor de 1.200 facturas impagadas han sido constantes. Todo parecía resuelto hasta que les anunciaron que desde Intervención de la Administración autonómica han informado desfavorablemente en relación con el abono del dinero. Y de Intervención al despacho del subdelegado de Justicia, y así sucesivamente.

«Cada uno responde que la decisión depende del otro», explica el letrado Santiago Talavera.

Este diario ha consultado a la Conselleria de Gobernación y Justicia en diversas ocasiones por el estado del pago, siempre con la respuesta de que se trata de una cuestión de días. Sin embargo, los continuados retrasos y las amenazas de no admitir la deuda por prescripción de las facturas y precios que no son de mercado han obligado a los responsables de la firma a estudiar acudir a los juzgados de lo contencioso-administrativo. Esta vía podría desembocar en un desembolso mayor con cargo a las arcas de la Generalitat.

firma alicantina que ha desempeñado el servicio de depósito de vehículos incautados por orden judicial durante más de una década.

De hecho, recientemente el dueño y los empleados protagonizaron una protesta frente a la sede del Palacio de Justicia de Alicante por los impagos. El resultado hasta el momento de la actuación de la Conselleria de Justica les ha valido el embargo de las cuentas y el no poder hacer frente a las nóminas de los empleados. El responsable de Servicios Integrales Vital, Jorge Talavera, quien acudió con los abogados Manuel Romero y Santiago Talavera, explicó entonces que la situación «es insostenible».

Eso ocurría el mes de febrero de este año. Desde entonces, el Ejecutivo autonómico parecía haber solventado el problema, incluso

El empresario que llevó el

Oxfam Intermón pide acabar con la evasión y la elusión fiscal

:: EFE

ALICANTE. Oxfam Intermón en Alicante realizó ayer un acto simbólico en la calle para pedir que se acabe con la evasión y la elusión fiscal y apostar por políticas públicas, dentro de la Semana Global de Acción por la Justicia Fiscal a la que se suman organizaciones de todo el mundo. En esta acción, activistas de Oxfam Intermón han simulado la entrega simbólica de una tarjeta de embarque al ministro de Economía, Luis de Guindos, para que asista a la Cumbre de Financiación al Desarrollo en julio en Etiopía, informó la ONG.

Agregaron que en esta cumbre se debatirá cómo financiar los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) que Naciones Unidas pone en marcha en septiembre y que precisan de inversiones en políticas públicas, como la educación, la sanidad o la lucha contra la pobreza. Dijeron que si existe un verdadero compromiso para la financiación de los ODS, «no puede lograrse sin un sistema fiscal mundial que ga-